Nota de prensa

Tarifas de Utilización del agua (TUA) y Cánones de Regulación (CR) 2027

Comienza el plazo de información pública de la Tarifa de Uso del Agua y Cánones de Regulación para el año 2027 de la Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT)

- **Durante el mes de julio se han celebrado sesiones de las 8 Juntas de Explotación que representan a los distintos usuarios del agua.**
- **La cuantía de las tarifas y cánones se fija para cada ejercicio presupuestario sumando el total previsto de gastos.**
- **Los interesados pueden presentar alegaciones durante los 15 días posteriores a la publicación del anuncio en el BOE.**

10 de septiembre de 2026 – La Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT), organismo autónomo adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), ha iniciado el trámite de información pública de las Tarifas de Utilización del Agua (TUA) y Cánones de Regulación (CR) para su aplicación a los aprovechamientos de aguas públicas de la demarcación hidrográfica del Tajo en el año 2027, cumpliendo el trámite previsto en el artículo 302 del Real Decreto 849/1986, del 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Durante este mes de julio, se han celebrado sesiones de las 8 Juntas de Explotación (Cabecera, Henares, Tajo Medio-Tajuña-Jarama, Alagón, Árrago, Alberche, Tiétar, y Tajo Oeste) en las que están representados los distintos usuarios del agua (regantes, abastecimientos, hidroeléctricas y otros usuarios) en las cuales se analizó y discutió el *Documento Tarifas de Utilización del Agua y Cánones de Regulación para 2027*. Dicho documento tiene en cuenta las aportaciones de los usuarios expresadas en dichas Juntas y las correcciones que ello ha conllevado.

La cuantía de las tarifas y cánones se fija para cada ejercicio presupuestario sumando el total previsto de gastos de funcionamiento y conservación de las obras realizadas, los gastos de administración del organismo gestor imputables a dichas obras y el 4% del valor de las inversiones realizadas por el Estado, debidamente

gabinete.prensa@chtajo.es
www.chtajo.es
twitter.com/chtajo
instagram.com/chtajo
Linkedin CHT

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

AVENIDA DE PORTUGAL, 81
28011 - MADRID
TEL: 914539600 / 914539601

actualizado, teniendo en cuenta la amortización técnica de las obras e instalaciones y la depreciación de la moneda.

Los interesados pueden presentar, durante el plazo de quince (15) días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Avda. de Portugal, 81 - 28071 Madrid, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado.

También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se pueden consultar las Tarifas de Utilización del Agua y los Cánones de regulación para el año 2027 en la web oficial del organismo de cuenca: https://www.chtajo.es/tarifa-de-utilizacion-del-agua-y-canon-de-regulacion